

SESION ORDINARIA N° 562 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 13 de Abril del 2005.

HORA : 10:00 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S), Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna (S), Sra. Marcela Paz Viveros Varela, Abogado de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales y Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

TABLA:

1.- TEMAS PENDIENTES:

- **Aprobación Modificación Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

Sra. Marcela Paz Viveros Varela, Abogado de la Dirección de Obras Municipales.

- **Aprobación Reglamento de Patrocinios.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Propuesta de Sindicato N° 1 Comercio Estacionado.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre del Año 2005.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **Informe de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre del Año 2005.**

Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.

- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**

Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Contraloría Interna.

- **Aprobación de Solicitudes de Subvenciones.**

Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.

- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- **I Trámite.**

- **Patente Definitiva.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Aprobación Final Enmienda N° 1.**

Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:50 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 10:00 horas.

1.- TEMAS PENDIENTES:

- **Aprobación Modificación Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas:**

El Alcalde informa que este tema comenzó hacer tratado en la Sesión pasada, se entregó la información a cada uno de los Sres. Concejales, por lo tanto supone un avance en su lectura y estudio, y el trámite de hoy consistiría básicamente en poner en votación el tema, no obstante a eso, si hubiera algún aspecto que complementar, le ofrece la palabra al Asesor Jurídico o a la Abogada de la Dirección de Obras si correspondiera alguno de los dos si tuvieran algo que agregar al tema.

El Asesor Jurídico entiende que en la Sesión anterior quedó en que el Alcalde y los Sres. Concejales examinarían este texto que se presentó para ver si habían observaciones y si no las hubiera quedaría nada más que aprobar el texto que se presentó.

El Alcalde dice que si no hay observaciones se pone en votación las modificaciones a la Ordenanza de Kioscos, Diarios y Revistas.

El Sr. Amador Muñoz dice que aprueba, pero es partidario que se hubiese puesto ser residente por tres años en la comuna de La Serena, eso antes estaba, porque a la comuna llega mucha gente de afuera y las personas que tienen actualmente kioscos reclaman porque le ocupan los espacios, ha tenido varios reclamos por personas que incluso venden los diarios en la calle, sin permiso alguno, por lo tanto es partidario de dejar los tres años de residencia en La Serena, pero si el Concejo aprueba la otra disposición, igualmente aprueba.

El Sr. Floridor Pinto encuentra muy positiva la proposición que ha hecho el Sr. Amador Muñoz y para no seguir dilatando este tema, no sabe si será posible incorporarla y darla por aprobada.

El Alcalde dice que se dejaría constancia que se modifica el voto de los Sres. Concejales, asumiendo la propuesta del Concejal Sr. Amador Muñoz, por lo tanto se aprueba en los términos propuestos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si en la ordenanza anterior ese artículo existía.

El Alcalde responde que si.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esto se hizo junto con el Sindicato y si ellos estaban de acuerdo en suprimir ese artículo.

El Asesor Jurídico dice que ellos hacían esa proposición.

El Sr. Roberto Jacob dice que si esto se hizo de común acuerdo con ellos y ellos mismos que son los actores involucrados en esto por algún motivo lo están pidiendo y mantendría su voto en estas condiciones, porque tiene que haber algún motivo de fondo.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere al planteamiento hecho por el Sr. Roberto Jacob, porque si ellos están proponiéndolos en esas condiciones retira su proposición, pero que se deje constancia de que se ha planteado de que ellos han solicitado que se eliminen los tres años.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad la Modificación Ordenanza de Kioscos, de Diarios y Revistas, cuyo texto es el siguiente :

DECRETO :

APRUÉBESE el siguiente Texto Refundido de la Ordenanza Local de Kioscos de Ventas de Diarios y Revistas

Artículo 1º : La presente Ordenanza Municipal tiene por objeto establecer la forma y requisitos para la obtención de permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público destinados a la instalación de kioscos de diarios y revistas; reglamentar las características y demás condiciones que deban cumplir los mismos; y establecer las obligaciones y prohibiciones a que se encuentran sujetos los permisionarios, así como las sanciones correspondientes.

Artículo 2º: Las disposiciones de la presente ordenanza serán aplicables a todos los kioscos de ventas de diarios y revistas ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, dentro de la Comuna de La Serena, incluyendo aquellos cuyos permisos se hubiesen otorgado con anterioridad a la publicación de la presente ordenanza.

De los Permisos

Artículo 3º : Los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36, inciso 2º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por tanto, en el caso de ponerse fin al Permiso, el permisionario se encontrará obligado a poner a disposición inmediata de la Municipalidad de La Serena, el Bien Nacional de Uso Público objeto del permiso, retirando al efecto el kiosco y demás instalaciones. Asimismo, previo informe de la Dirección de Obras se podrá ordenar el traslado del kiosco fundamentado en razones urbanísticas u otras de bien común.

Artículo 4º: Podrán solicitar permiso de Ocupación de Bien nacional de Uso Público para la instalación de kioscos de ventas diarios y revistas, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Persona natural,
- b) Ser mayor de edad,
- c) Ser residente en la Comuna de La Serena,
- d) No tener otra actividad lucrativa,
- e) Situación socioeconómica precaria, y

f) No tener antecedentes penales. (No haber sido sancionado con pena aflictiva).

Artículo 5º: La solicitud de Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de un kiosco de venta de diarios y revistas se entenderá incluida en el formulario de solicitud de la patente de kiosco de diarios y revistas, el cual deberá ser ingresado en la Sección Patentes del Municipio.

Artículo 6º : Luego de ingresada la solicitud, se remitirán los antecedentes al Departamento de Desarrollo Comunitario del Municipio, el cual elaborará un informe social respecto de la situación económica presentada por el solicitante, proponiendo el otorgamiento o denegación del Permiso, siendo el solicitante el responsable por la información entregada. En el evento que el informe social fuese favorable, pasará la solicitud a la Dirección de Obras Municipales, donde deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Fotografía tamaño carné del solicitante.
- b) Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante.
- c) Certificado de antecedentes del solicitante.
- d) Certificado de Residencia del solicitante.
- e) Iniciación de actividades, si la tuviere.

Artículo 7º : La Dirección de Obras Municipales, verificará que el emplazamiento del kiosco sea adecuado, elaborando un croquis de ubicación al efecto e informando favorablemente para el otorgamiento del permiso, si fuere procedente.

Artículo 8º : Con los antecedentes anteriores, se elaborará el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorgue permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de kioscos de diarios y revistas, el cual será entregado al solicitante. El permisionario deberá pagar los derechos municipales por ocupación de bien nacional de uso público establecidos en la ordenanza de derechos y no podrá iniciar el giro sin antes haber obtenido la correspondiente patente municipal.

Artículo 9º : El otorgamiento del permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público es facultativo, de manera que el Municipio tendrá derecho a denegar la autorización requerida, sin expresión de causa, aún cuando se cumplieren los requisitos exigidos. No obstante, en este último caso deberán evacuarse los informes respectivos por la Dirección de Obras y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Artículo 10º : Una vez entregado el permiso a que se refiere esta Ordenanza, el solicitante tendrá el plazo de 60 días corridos para instalar el kiosco en el Bien Nacional de Uso Público señalado. Dentro de este plazo, se deberá solicitar, por escrito, a la Dirección de Obras Municipales, la recepción de la instalación del kiosco, sin que pueda ser ocupado antes de la obtención del certificado de instalación expedido por la Dirección de Obras. Si transcurriere el plazo, sin que mediere la solicitud referida, el permiso concedido quedará de inmediato sin efecto. No obstante lo anterior, se podrán conceder prórrogas del plazo de instalación, siempre que ellas se soliciten antes del vencimiento y existan razones fundadas.

Artículo 11º : El titular del permiso será responsable de obtener todas las demás autorizaciones pertinentes, ya sea ante el Municipio o ante otros organismos, así como las patentes que correspondiesen al giro que efectúe, siendo de su cargo el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario y demás que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

De los Giros Permitidos

Artículo 12° : El permisionario solamente podrá destinar el kiosco a la explotación de los siguientes giros:

- a) Venta de Diarios y Revistas, con sus respectivas promociones.
- b) Ventas de confites, dulces, maní, almendras, etc. envasados de fábricas autorizadas por el Servicio Nacional de Salud.
- c) Venta de cajetillas de cigarros.
- d) Venta de boletos de juegos de azar.
- e) Venta de bebidas envasadas analcohólicas (sin alcohol) desechables, de no más de 500 cc.
- f) Brindar servicio de teléfonos públicos (instalados dentro del Kiosco) y venta de tarjetas telefónicas de prepago.

Artículo 13° : Queda estrictamente prohibido

- a) La venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
- b) Venta de helados y de bebidas en envases no desechables o de bebidas en envases desechables de más de 500 cc.
- c) La venta de alimentos que requieran manipulación: sándwichs, hot-dogs, pasteles, jugos, té, café, etc.
- d) Exhibir artículos, revistas, fotografías u otros atentatorios en contra de la moral, las buenas costumbres o el orden público.
- e) El uso de altoparlantes, bocinas, música o similares.
- f) Venta de todo aquello que no se encuentre expresamente autorizado en el artículo 12.

De los Derechos Municipales

Artículo 14° : Los permisionarios deberán pagar los derechos municipales por concepto de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a la "Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios" que corresponda, dentro del primer mes de cada semestre, esto es en el mes de Enero y en el mes de Julio. El simple retardo o incumplimiento de esta obligación, en un plazo superior a 15 días, dará lugar al término inmediato del permiso, sin perjuicio de las multas que procedan.

Ubicación

Artículo 15° : No podrán emplazarse más kioscos que los ya existentes, en los siguientes sectores:

- a) Zona Típica de La Serena (Pedro Pablo Muñoz, Amunátegui, Castro, Justo Donoso y Cirujano Videla)
- b) Avenida Balmaceda
- c) Avenida del Mar
- d) Ruta 5 Norte
- e) Ruta 41

No obstante lo anterior, en casos especiales de personas que presenten discapacidad o estado de indigencia, circunstancias que deberán ser debidamente

calificadas por un informe social, se podrá conceder permiso para la instalación de kioscos en estos lugares, previa aprobación del Concejo Municipal.

Obligaciones y Prohibiciones

- Artículo 16° :** El permisionario deberá pagar cumplidamente los derechos municipales a que se refiere el artículo 14°. El retraso en el cumplimiento de esta obligación, generará los intereses que correspondan de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales.
- Artículo 17° :** El permisionario solamente podrá instalar kioscos que cumplan con el diseño, dimensiones y características aprobados por la Dirección de Obras Municipales. Este deberá mantenerse en perfecto estado de conservación, tanto en su parte externa como interna, preocupándose por su limpieza, especialmente en cuanto se refiere a la estructura y cubierta. Asimismo el Bien Nacional de Uso Público que rodea al kiosco deberá mantenerse constantemente aseado. La pintura externa e interna del kiosco deberá mantenerse siempre en buen estado, evitando rayones, grafitis, descascamientos, u otros daños, etc.
- Artículo 18° :** Para los efectos del artículo anterior, la Dirección de Obras Municipales, previa inspección, levantará un Acta con las observaciones pertinentes, las cuales serán notificadas al permisionario, otorgando un plazo no inferior a 15 días ni superior a 30 hábiles para que éstas sean subsanadas, bajo apercibimiento de poner término al permiso.
- Artículo 19° :** El permisionario deberá instalar en un costado del kiosco un basurero, según diseño municipal , material y dimensiones, entregadas por la Dirección de Obras Municipales.
- Artículo 20° :** El permisionario no podrá ocupar más terreno que el que corresponda a la superficie basal del kiosco y al basurero a que se refiere el artículo anterior. No se permitirá la instalación de ningún elemento anexo al kiosco, tales como máquinas conservadoras, mesas, sillas, quitasoles, estructuras soportantes de diarios o revistas, etc., sea que se instalen en el kiosco o en otro lugar. Solamente se permitirá la instalación de un atril por kiosco, cuya ubicación, características, dimensión y materialidad deberá ser previamente autorizada por la Dirección de Obras Municipales.
- Artículo 21° :** Se permitirá el uso de dos mangas plásticas de exhibición de diarios como máximo, por cada kiosco, las cuales podrán estar colgantes o adosadas, debiendo ajustarse a las características que determine la Dirección de Obras. Se permitirá también el uso de dos vitrinas planas de vidrio la que se deberá adosar en la parte inferior del kiosco, previo permiso de la Dirección de Obras, quien deberá aprobar la ubicación, dimensiones, materialidad y demás características de la misma.
En los kioscos que se vendan diarios o revistas extranjeros se sugiere colocar un sello distintivo en una de las esquinas superiores, de acuerdo a diseño municipal. Asimismo, el permisionario, podrá usar las cenefas superiores del kiosco para instalar publicidad, de acuerdo a las instrucciones de ubicación, dimensiones y demás características que señale la Dirección de Obras, debiendo pagarse los derechos municipales de publicidad correspondientes.
- Artículo 22° :** Las revistas, diarios y demás productos que se ofrezcan o que se exhiban para la venta, solamente podrán colocarse por la parte interna de las vidrieras existentes

en el kiosco. Por ningún motivo podrán colocarse diarios o revistas de modo que cubran alguna parte del kiosco, salvo las mangas plásticas o vitrinas adosadas.

- Artículo 23° :** El kiosco solamente podrá ser atendido por el titular del permiso correspondiente, de manera que dicho permiso no podrá ser vendido, arrendado, cedido, transferido o administrado en modo alguno por un tercero, salvo casos excepcionales. Para este objeto el titular del permiso deberá presentar una solicitud por escrito, requiriéndose al efecto informes a la Sección Patentes Comerciales, Dirección de Obras y a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Artículo 24° :** El titular de un permiso deberá dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas Locales dictadas por la Municipalidad de La Serena, en especial la Ordenanza de Derechos, la Ordenanza de Publicidad y la Ordenanza de Comercio en la Vía Pública.
- Artículo 25° :** Al término del permiso, deberá retirarse el kiosco restituyendo el Bien Nacional de Uso Público en el estado que anteriormente se encontraba, siendo responsable el permisionario ante el Municipio, por todos daños que acuse el mismo.
Si el kiosco no fuese retirado por el propietario en el plazo señalado en la Resolución Municipal correspondiente, el Municipio podrá retirarlo por cuenta y riesgo del propietario.
- Artículo 26° :** El permisionario no podrá efectuar ninguna alteración en la estructura o diseño del kiosco, así como tampoco podrá variar el color del mismo, sin autorización previa de la Dirección de Obras Municipales.
- Artículo 27° :** Prohíbese la instalación de todo tipo de publicidad en el kiosco objeto del permiso, salvo la expresamente autorizada en forma previa por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a esta Ordenanza.
- Artículo 28° :** Toda instalación de sistemas eléctricos, telefónicos u otros similares deberá hacerse de manera subterránea, de manera de no dejar cables o conexiones a la vista, instalaciones que deberán ajustarse a la normativa municipal y a las emanadas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los permisionarios podrán ofrecer servicio telefónico, siempre que el aparato se encuentre dentro del kiosco y no esté adosado a las paredes externas del mismo u ocupando espacio público
- Artículo 29° :** El kiosco no podrá ser cambiado de ubicación, salvo autorización expresa del Municipio, otorgada por escrito a través de su Dirección de Obras Municipales.
- Artículo 30° :** Para efectos de renovación de patente, la Sección Patentes Municipales solicitará acreditar el pago íntegro de los derechos municipales por concepto de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Del Término del Permiso

- Artículo 31° :** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Ordenanza, el Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público terminará de manera inmediata por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones o trasgresión de las prohibiciones establecidas en esta Ordenanza, sin perjuicio de las multas a que se diere lugar.

- Artículo 32° :** Si el permisionario deseara poner fin al permiso otorgado, deberá comunicarlo por escrito al Municipio. La Municipalidad efectuará una visita a terreno, levantando acta del retiro efectivo del kiosco y de las condiciones en que se restituye el Bien Nacional de Uso Público. Si no hubiesen observaciones, se tendrá por fecha de fin del permiso la fecha del Acta. En el caso que hubieren observaciones, se tendrá como fecha de término la fecha en que se certifique el cumplimiento de las observaciones mediante acta levantada al efecto. Para formalizar el fin del permiso, se dictará el correspondiente Decreto Alcaldicio.
- Artículo 33° :** Por la muerte del permisionario se extingue de inmediato el permiso otorgado, el cual no pasará a formar parte de la herencia del causante. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de los herederos que cumpla con los requisitos de la presente Ordenanza, podrá solicitar un nuevo permiso de acuerdo a las reglas generales.

Sanciones

- Artículo 34° :** Si con posterioridad al otorgamiento del Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se constatare que uno o algunos de los antecedentes que se tuvieron a la vista para su otorgamiento no eran fidedignos o no correspondían a la realidad, se podrá poner término al permiso.
- Artículo 35° :** Las infracciones a las obligaciones y prohibiciones que establece la presente Ordenanza serán sancionadas con multa que no exceda de una suma equivalente a 5 UTM que serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local de La Serena, sin perjuicio de la facultad municipal de poner término al permiso.
- Artículo 36°:** Funcionarios Municipales velarán por el cumplimiento de esta Ordenanza, sin perjuicio de la fiscalización que puedan ejercer Carabineros, Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- Aprobación Reglamento de Patrocinios:

El Alcalde consulta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación respecto al Reglamento de Patrocinios que quedó pendiente para su aprobación en esta Sesión.

El Sr. Jorge Hurtado consulta cómo quedaría lo relacionado con las actividades religiosas, de acuerdo a lo que se planteó en la Sesión pasada.

El Sr. Floridor Pinto dice que quedó pendiente aclarar lo relacionado con las actividades sociales.

El Asesor Jurídico en relación a la propuesta del Sr. Floridor Pinto señala que se agregará una letra más en el Artículo 5°.

El Alcalde consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento de Patrocinios de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuyo texto es el siguiente :

Artículo 1° : Se entenderá por Patrocinio el respaldo que entrega la Municipalidad a un proyecto cultural, deportivo o social, que no involucre la transferencia de recursos económicos y que sea de interés del Municipio.

Artículo 2° : Son objetivos del patrocinio:

- a) Incrementar la presencia de la Municipalidad en los medios publicitarios y de comunicación;
- b) Dar notoriedad y reforzar la imagen de la Municipalidad;
- c) Mejorar las relaciones con la comunidad, acercándola a través de actividades de alta convocatoria;
- d) Potenciar la presencia de la Municipalidad en las actividades que desarrolla la comunidad local;
- e) Prestigiar la imagen de la Municipalidad y hacerla apreciada por la comunidad;

Artículo 3°: Podrán requerir el patrocinio de la Municipalidad todas las personas naturales o jurídicas y toda agrupación que desee realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 5°, para lo cual deberán dirigir una solicitud al Alcalde, con una anticipación de 20 días contados desde la fecha programada para la realización del evento.

Artículo 4° : La solicitud debe contener:

- a) Currículo de la persona natural o jurídica o de la agrupación que solicita el patrocinio;
- b) Una breve descripción del proyecto y de los méritos que lo hacen merecedor del respaldo municipal;
- c) Los medios de comunicación de que se valdrá el patrocinado en la promoción del evento;
- d) En lo posible copia de otros patrocinios, auspicios o recomendaciones.

Artículo 5° : Pueden ser patrocinadas las siguientes actividades:

- a) Eventos de promoción de la comuna;
- b) Actividades de desarrollo de las ciencias superiores;
- c) Eventos deportivos locales, nacionales y extranjeros;
- d) Actividades culturales de relevancia, tales como exposiciones artísticas, obras de teatro, festivales de cine y de música, entre otros;
- e) Actividades de capacitación de personas en alguna ciencia, arte o industria;
- f) Actividades de promoción de la salud o educación;
- g) Actividades que desarrollen instituciones públicas; y
- h) Actividades de orden social.

Artículo 6° : No se patrocinarán :

- a) Actividades políticas y religiosas;
- b) Actividades que a juicio del evaluador atenten contra las políticas o buena imagen del Municipio.

Artículo 7° : El Jefe de Gabinete, evaluará la petición de patrocinio, rechazando la solicitud que no contenga los requisitos establecidos en las letras a) y b) del artículo 4°, o cuando se trate de actividades no contempladas en el artículo 5° de este Reglamento. En todo caso, el Jefe de Gabinete informará al Alcalde sobre la conveniencia de otorgar el patrocinio, en consideración a las características, excelencia, beneficios y/o perjuicios de la actividad a realizar.

Artículo 8° : Las acciones de promoción y publicidad de las actividades patrocinadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena, deberán contar con el visto bueno del Jefe de Gabinete, quien velará por respeto de la Ordenanza Local N° 5 de Publicidad.

Artículo 9° : El patrocinio será otorgado mediante carta del Alcalde, sólo entonces el solicitante podrá utilizar el nombre de la Municipalidad para la promoción del evento.

Artículo 10° : Las rebajas de derechos las otorgará el Jefe de Gabinete, previa consulta al Director de Administración, cuando se involucre el uso de recintos municipales, en conformidad con las siguientes reglas:

- 1) Cuando se acredite que se trata de eventos sin fines de lucro, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 90%.
- 2) Tratándose de eventos o actividades con fines de lucro, se deberá distinguir :
 - a) Artistas o profesionales de nivel internacional, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 20%.
 - b) Artistas o profesionales nacionales, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 40%.
 - c) Artistas o profesionales locales, se podrá aplicar una rebaja de hasta un 80%.

Artículo 11° : Derogase el Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1797/02 de fecha 9 de julio de 2002.

Se incorporan a la Sesión las Concejales Sra. Margarita Riveros y Sra. Mary Yorcka Ortiz Reyes, siendo las 10:15 horas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Propuesta de Sindicato N° 1 Comercio Estacionado:

El Alcalde informa que el Sindicato N° 1 del Comercio Estacionado ha hecho llegar una propuesta para la modificación de los carros verdes. La Directora de Obras dará a conocer al Concejo la propuesta presentada.

La Sra. Juana Baudoin explica que los Socios del Sindicato N° 1 que se encuentran ubicados en las veredas de calle Cienfuegos, entre Cordovéz y Prat, sienten vulnerabilidad laboral por la posible erradicación de las aceras que ocupan desde hace 12 años.

Esto se debe a las disposiciones de nuevos criterios en el marco de regulación y modernización del centro de La Serena, los cuales no contemplan la permanencia de los comerciantes establecidos en vía pública.

Las falencias estructurales, funcionales y estéticas que presenta el diseño actual, producto de la evolución propia de las acciones y las tareas provocan ciertas molestias e incomodidades en los usuarios, por el exceso de tiempo invertido en el montaje y desmontaje de los productos para la venta, el desorden y falencias en la distribución y la contaminación visual.

El Objetivo final o general es lograr una situación laboral estable, para los miembros del Sindicato N° 1 de Comerciantes Estacionados de La Serena Centro. El objetivo específico es diseñar un exhibidor de productos acorde a las necesidades actuales de los usuarios, mejorar la interacción comprador-vendedor, resolver problemas de distribución en los productos exhibidos y aminorar al máximo la inversión de tiempo y esfuerzo físico en el ordenamiento de los exhibidores.

Este diseño responde al concepto de “Vínculo Temporal”, los requerimientos del vender en vía pública son claros y precisos, la transacción debe ser de manera ágil y dinámica, es por esto que la formalidad del diseño se basa en líneas sinuosas y amplias, para permitir una buena conexión visual, por tanto para los compradores como para los vendedores.

A continuación muestra la estructura metálica del kiosco, se trata de un kiosco que tiene 2,4 metros de ancho, por 2,37 metros de altura y hacia la parte donde va estar expuesta la mercadería tiene 1,10 metros, tiene vista lateral y vista frontal.

Este producto consiste en una exposición en el lado de la curva, que es donde se colocan todas las mercaderías, se saca además una bandeja para colocar más mercaderías, la parte de abajo sirve como bodega para colocar más mercadería, el cielo es de plástico tipo policarbonato que tiene un ala que sale hacia el lado para colocar un asiento para el vendedor que lo protege del sol o de la lluvia.

Muestra una lámina con el diseño de la maqueta, para observar el alto de la persona y como se relaciona con el kiosco, el kiosco tiene un techo que después se pliega hacia adentro, es un kiosco que queda herméticamente cerrado, porque tiene un sistema de cierre total, vale decir que puede quedar en la calle con la mercadería en su interior.

Se muestran otras vistas, donde se ve por un lado como se saca el ala de arriba, se ve como se saca el asiento que está guardado dentro del kiosco, no como ahora que las sillas están fuera y todos tienen un tipo de silla, la parte de atrás es la parte de bodegaje, además el kiosco tiene ruedas.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta de qué color sería este kiosco.

La Directora de Obras responde que el color no es azul como está presentada la maqueta, habría que verlo de acuerdo a los colores de la zona típica.

El Sr. Lombardo Toledo felicita a dicha organización por el esfuerzo que han hecho para adecuarse a los tiempos que la ciudad quiere vivir. Cree que es una buena iniciativa, coincide en que el color no es un color de la querida ciudad colonial. Propone orientar al Sindicato a buscar canales de financiamiento, si es que no lo tienen, para que esto se haga lo más pronto posible, esta gente ha vivido largamente con esta actividad y cree que ya es parte del paisaje cultural de la ciudad, por lo tanto sugiere que alguna oficina los oriente en la búsqueda de financiamiento.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz señala que siempre han estado al lado de los artesanos y ambulantes, por lo tanto este es otro paso importante que se ha dado, da su amplio apoyo, considerando el hecho que se están modernizando y van a trabajar en forma más digna, que es lo que se está buscando en la ciudad. Propone que el color sea burdeo, que es el color de la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob se suma a lo que han dicho los Concejales y felicita al Sindicato por su interés, porque aquí ha habido un interés de mejorar, un interés de cambiar, un interés de darle otra cara a los módulos que tienen actualmente, por lo tanto vota a favor de la iniciativa, porque han demostrado que efectivamente quieren mejorar su entorno y hacer más agradable la vista en el centro de la ciudad de La Serena.

El Sr. Jorge Hurtado dice que sostuvo una reunión con ellos hace un par de semanas atrás, le pareció muy importante todo el trabajo y el esfuerzo que han hecho, se hicieron asesorar por profesionales técnicos y arquitectos, su voto también es favorable a esta iniciativa.

El Sr. Floridor Pinto también se suma a todas las expresiones que se han vertido, por supuesto que aprueba esta iniciativa y a raíz de los que dice el Sr. Lombardo Toledo sobre el financiamiento, sugiere que los carros que actualmente tienen se vendan para ser ocupados en otros lugares de la ciudad, donde hay comerciantes que venden en algunas ferias en condiciones bastante poco estéticas, de manera que los ingresos que perciban por este concepto los ayuden a financiarse.

La Sra. Margarita Riveros se suma a las palabras de los demás Concejales, consulta a la Directora de Obras si es posible que en la parte de atrás del carro puedan tener publicidad, con la finalidad de poder invertir ese dinero en este nuevo carro que tiene un costo de \$1.000.000.

La Directora de Obras dice que habría que estudiarlo.

El Alcalde dice que habría que evaluarlo. Observa que el Concejo tiene toda su disposición de colaborar con el comercio establecido en la vía pública, de hecho el asumir que este carro es un avance, porque es un carro, tiene ruedas, representa primero implícitamente establecer que se acepta y en segundo lugar, que requieren de algún tipo de apoyo y de respaldo, esto tiene que quedar manifiestamente entendido así.

Se va a recoger la sugerencia formulada por el Concejal Sr. Floridor Pinto, a fin de que una Comisión que se ha constituido al interior del Municipio, que se ocupa de estudiar la situación de las distintas ferias, pueda ver de que manera coordina esto con los comerciantes de algunas ferias de la comuna, a fin de que se puedan hacer intercambios comerciales en el sentido de que el carro actualmente instalado en la ciudad, se venda y sea su primer capital para invertir en la modificación de ésta.

Este paso que da el Sindicato N° 1 del Comercio Establecido en la Vía Pública es importante, porque se está en un proceso en que la ciudad empieza a modernizarse y a mejorar el Centro de la ciudad y quienes se vayan quedando atrás no van a tener el apoyo, ni van a contar con la adhesión de la comunidad, por lo tanto hay que ir paralelamente con el desarrollo de la comuna, haciendo las modificaciones necesarias para que no se conviertan en una situación de rechazo por parte, ni del comercio establecido ni de los habitantes de la comuna. Además ha llegado el minuto y esto hay que decirlo con mucha franqueza, porque también se ha conversado con ellos, de empezar a reevaluar las situaciones de cada uno, en particular de los propietarios de estos carros, no sólo de este Sindicato sino de todos los que están establecidos en la ciudad, para ver si están cumpliendo realmente con la Ordenanza que les permitió tener la autorización, desde el punto de vista de su condición social, de su residencia, porque siempre se ha entendido el vender estacionado en la vía pública como un tránsito en la vida de las personas, que debe propender al establecimiento. Cumpliéndose esas condiciones van a tener el respaldo que han visto aquí.

En esta oportunidad ellos habían pedido poder intervenir, pero en esta primera etapa del proceso se consideró informar al Concejo y más adelante su participación, si es que es así considerado, debido a que en esta oportunidad han encontrado apoyo a su propuesta. A futuro otros Sindicatos tendrán que sumarse a este propósito ya que no pueden existir distintos modelos de carro en la ciudad, por lo tanto habrá que sentarse a conversar y a negociar con los otros Sindicatos, ya que deberán sumarse a esta iniciativa, ya que no sería presentable para el ordenamiento de la comuna el tener diversos modelos y figuras que no encajen adecuadamente, ni armonicen con el contexto del centro de la ciudad.

Por lo tanto, el Concejo da pleno respaldo a la modificación y esto seguirá curso en la Dirección de Obras con quien tendrán que coordinarse y el Municipio, a través de la Dirección de Obras conversará con los otros Sindicatos para hacerles presente la modificación generalizada del modelo de estructura, con la cual se venderá en el comercio estacionado en la vía pública, advirtiendo además que se harán todos los exámenes por parte de una Comisión para ver si se está cumpliendo efectiva y eficazmente la Ordenanza que les autoriza.

A continuación da por terminado el tema y de forma excepcional le da la palabra al Sr. Norman Marín, Dirigente del Sindicato N° 1, para que se dirija brevemente al Concejo.

El Sr. Norman Marín agradece al Concejo Municipal por todo el apoyo brindado y manifiesta su ánimo de cooperar con el Municipio. Lo único que no le quedó claro fue el intercambio con las otras ferias, pero lo conversará con la Dirección de Obras

El Alcalde dice que lo que se comentó aquí en relación a la sugerencia del Concejal Sr. Floridor Pinto, se conversará posteriormente con el Sindicato por parte del Municipio.

- **Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre del Año 2005:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que este Balance corresponde al I^{er} Trimestre, eso significa hasta el 31 de Marzo de este año, la idea es resumir lo más posible lo que significa el ejercicio de lo que se ha percibido como ingreso, como gastos obligados y la deuda exigible.

Los Ingresos Percibidos al 31 de Marzo son M\$ 3.040.882, eso corresponde a los recursos que están hoy día en las arcas municipales al 31 de Marzo insiste.

Los Gastos Obligados son M\$ 10.338.497, y están comprometidos durante todo el año, esto son los Gastos en Bienes y Servicios que están proyectados para realizar durante todo el año, falta por obligar lo relacionado con el recurso humano, por lo tanto lo que está obligado aquí esencialmente son todos los contratos que la Municipalidad tiene para el año 2005, es decir, son los gastos que se encuentran pactados a través de contratos y cuyos servicios en su mayoría aún no se han prestado

La Deuda Exigible es de M\$ 3.844.960, que se refiere a todas las facturas que en términos prácticos están en el Municipio, que han ingresado y que debiera ser canceladas, esto también al 31 de Marzo. Son compromisos devengados o facturados y que a la fecha no se han pagado.

Como dato importante en término del Gasto Real al 31 de Marzo, este fue de M\$ 2.700.020, si se compara con los Ingresos Percibidos, los ingresos están por sobre el gasto ejecutado efectivamente. Lo importante es que desde el punto de vista de la Deuda Exigible respecto al Trimestre anterior se disminuyó un 2,8%, lo que significa que está siendo manejada. Es importante señalar que ya se envió el oficio al Ministerio de Hacienda para solicitar se autorice el lease back para solventar la deuda que se presentó anteriormente.

A continuación le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco explica que en el I Trimestre se han percibido M\$ 3.040.882, de un total de M\$ 9.420.405 presupuestado, lo cual corresponde a un 32,28% a la fecha.

La Composición de los Ingresos en (M\$) son los siguientes:

Ingresos Propios Permanentes	1.536.215	50,51%
Fondo Común Municipal	352.007	11,58%
Transferencias	806	0,03%
Otros	236.794	7,79%
Ingreso Destinado FCM por Perm. Circulación	915.021	30,09%
Total Ingresos Percibidos 1º Trimestre	3.040.881	100,00%

Los ingresos se componen principalmente de estas cuentas, la más importante se refiere a los Ingresos Permanentes con una participación del 50,51%, seguido de los recursos que ingresan al

Municipio por concepto de Permiso de Circulación y que se destinan como aporte al Fondo Común Municipal y lo que ingresa al Municipio como Fondo Común Municipal.

El Alcalde señala que de los ingresos que el Municipio percibe y que destina al Fondo Común Municipal es el 30,09%, pero percibe del Fondo Común Municipal el 11,58%, se entrega más de lo que se recibe, las ciudades con más ingresos propios reciben menos de vuelta.

Continúa la Srta. Millaray Carrasco explicando la relación de los Ingresos Propios Permanentes sobre los Ingresos Totales.

Ingresos Propios Permanentes (M\$):

Participación en Impuesto Territorial	236.351	9,64%
Permisos de Circulación	1.464.034	59,73%
Patentes Municipales	687.464	28,05%
Derechos Municipales	432.354	17,64%
Fluctuación Deudores	-369.043	-15,06%
Total Ingresos Propios Permanentes	2.451.236	100,00%

Explica que los Ingresos Propios Permanentes se componen en su mayoría de los Permisos de Circulación en un 59,73%, seguido de las Patentes Municipales en un 28,05% y en una menor medida los Derechos Municipales y la Participación del Impuesto Territorial, pero tal como se mencionó, parte de los Permisos de Circulación se destina como aporte al FCM. Si se descuenta dicho aporte, que al I Trimestre asciende a \$ 915.000.000, se tiene que la mayor participación de ingresos sobre los ingresos permanentes, corresponde a las Patentes Municipales en un 44,75%, seguido de los Permisos de Circulación y en una menor medida de los Derechos Municipales y la participación en Impuesto Territorial.

Ingresos por Contribuciones Municipales (M\$):

Patentes Municipales	687.464	31,95%
Permisos de Circulación	1.464.034	68,05%
A Beneficio Municipal (37,5%)	549.013	
Para F.C.M (62,5%)	915.021	
Total Contribuciones	2.151.498	100,00%

Estas se componen de ingresos por Patentes Municipales y Permisos de Circulación, en la tabla aparece en forma desglosada cuanto de Permisos de Circulación va a beneficio de las arcas municipales y cuanto va como aporte al FCM.

Se tiene que un 68,05% de Contribuciones Municipales corresponde a Permisos de Circulación, de lo cual sólo un 37,5% va a beneficio municipal.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Yuri Olivares siendo las 10:30 horas.

Continúa la Srta. Millaray Carrasco haciendo referencia a los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos en M\$.

INGRESOS RELEVANTES	Ingresos Presupuestados	Ingresos Percibidos	Superávit / Saldo Por Percibir
Derechos Municipales	1.706.000	432.354	1.273.646

Patentes Municipales	1.500.000	687.464	812.536
Permisos de Circulación	1.460.000	1.464.034	4.034

Si se realiza un análisis con respecto a los Ingresos Percibidos al I Trimestre con respecto al total presupuestado, se tiene que los Derechos Municipales ascienden a un 25,35% del total presupuestado, las Patentes Municipales a un 45,83%, lo cual se justifica en el sentido de que en el I Trimestre se han percibido las cuentas por las Patentes Municipales en la primera cuota, y los Permisos de Circulación, que a la fecha se han percibido \$ 4.000.000 más del total presupuestado para el año completo, esto quiere decir que a la fecha se ha recibido +0,2763% adicional para el total presupuestado en el análisis, esto se incorporará posteriormente dentro de la modificación, dado que esto refleja que hasta el momento se han recibido mayores ingresos por este concepto. Cabe mencionar que tal como se dijo, este aumento de ingreso va una parte directamente como aporte al Fondo Común Municipal y al mismo tiempo en una menor medida a beneficio municipal.

Gastos Projectados v/s Obligados (M\$):

Gastos Presupuestados Año 2005	\$ 9.420.405	100,00%
Gastos Obligados al 1º Trimestre 2005	\$ 10.338.497	109,75%
Déficit al 1º Trimestre 2005	\$ (918.092)	-9.75%

Los Gastos Obligados al I Trimestre ascienden a \$ 10.338.497, de un total presupuestado de \$ 9.420.405. Esto refleja los Gastos Obligados, los que se refieren principalmente a todos los contratos de servicios que se encuentran cargados al presupuesto y que no necesariamente han prestado hasta el momento, sino que se proyectan como un gasto ya comprometido. Cabe mencionar que del total de Gastos Obligados, sólo al 31 de Marzo se han gastado \$ 2.720.000, los cuales se solventan directamente con los Ingresos Percibidos al I Trimestre correspondiente a \$ 3.000.000.000.

Composición de los Gastos (M\$):

Gastos en Personal	502.072	4,86%
Bienes y Servicios de Consumo	7.576.748	73,29%
Consumos Básicos	155.780	
Servicios Generales	501.663	
Servicios a la Comunidad	6.867.688	
Transferencia de Capital	19.042	0,18%
Transferencias Corrientes	930.195	9,00%
Inversiones	506.760	4,90%
Operaciones Años Anteriores	662.768	6,41%
Otros Compromisos Pendientes	140.912	1,36%
	10.338.497	100,00%

En la participación de estas cuentas en el gasto total, se observa que la gran participación de todos los gastos lo tienen los Bienes y Servicios de Consumo con un 73,29%, seguido en menor medida de las Transferencias Corrientes y otras cuentas.

La gran participación en los Bienes y Servicios de Consumo significa principalmente que esta cuenta engloba los gastos por servicio a la comunidad, cuya participación se observa en el siguiente cuadro.

Servicios a la Comunidad V/S Bienes y Servicios de Consumo (M\$):

En Relación con los Bienes y Servicios de Consumo:		
Total Gasto Bienes y Servicios de Consumo	7.576.748	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	6.867.688	90,64%

Se tiene que el total de Gastos en Servicio de la Comunidad es de M\$ 7.576.748, lo referido directamente a Servicios a la Comunidad corresponde a M\$ 6.867.688, es decir del total de gastos de Bienes y Servicios de Consumo un 90,64% corresponde a Gastos en Servicios a la Comunidad.

Dado la gran participación de este gasto sobre el gasto total, se realiza una comparación del gasto de Servicios a la Comunidad versus el gasto total, ahí se observa netamente que el gasto de Servicios a la Comunidad corresponde a un 66% sobre el gasto total que realiza el Municipio, esto se refiere principalmente a las cuentas de extracción de basura, consumo de alumbrado público en que van directamente en beneficio de la comunidad, tal como el agua potable entre otras cuentas.

Gastos Presupuestados v/s Obligados (M\$):

Gastos Relevantes	Gastos Presupuestados	Gastos Obligados	Déficit / Saldo
Bienes Servicios de Consumo	5.348.400	7.576.748	-2.228.348
Servicios a la Comunidad	4.043.000	6.867.688	-2.824.688
Transferencias	1.517.384	930.195	587.189

Los Bienes y Servicios de Consumo y los Servicios a la Comunidad están con un déficit actual de \$2.228.348, referido principalmente a los compromisos que se encuentran pactados a través de contratos y que se obligaron en el presupuesto.

Cabe mencionar que el gasto pagado por estos conceptos asciende a la fecha a \$ 1.051.000 y \$ 800.000.000 con respecto de Servicios de Consumo y Servicios a la Comunidad respectivamente.

Comparación Ingresos 2005 V/S 2004 (M\$):

Ingresos	Ingresos Presupuestados	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario
1º Trimestre 2004	9.020.000	2.865.760	6.154.240
1º Trimestre 2005	9.420.405	3.040.882	6.379.523

Al I Trimestre del 2004 se percibieron \$ 2.865.760, y el I Trimestre del 2005 \$ 3.040.882, lo cual corresponde a un 31,77% y a un 32,28% respectivamente, esto genera un aumento del orden del 0,51% de los Ingresos Percibidos el 2004 v/s 2005, lo cual corresponde netamente a \$ 175.000.000 de un trimestre v/s el otro.

Comparación de I.P.P. 2005 V/S 2004 (M\$)

Ingresos Propios	Presupuestado	Percibido	Saldo
I.P.P. 2004	6.018.000	2.234.906	3.599.830
I.P.P. 2005	6.316.000	2.451.236	3.783.094

Con respecto a los Ingresos Propios Permanentes (I.P.P.), que vienen a ser los ingresos específicos del Municipio, se tiene que al 2004 se percibieron \$ 2.234.906 y al 2005 \$ 2.451.236, lo cual genera un aumento neto de \$ 216.000.000 y corresponde a un aumento del orden del 1,67% en comparación al período del mismo año.

Comparación Gastos 2005 V/S 2004 (M\$):

Gastos	Gastos Presupuestados	Gastos Obligados	Saldo presupuestario
1º Trimestre 2004	9.020.000	6.436.301	2.583.699
1º Trimestre 2005	9.420.405	10.338.497	-918.092

Al I^{er} Trimestre del 2004 sería obligado sólo \$ 6.436.301, y al I^{er} Trimestre del 2005 \$10.338.497. Esto se explica principalmente porque al año 2005 se obligaron los contratos para el año completo referido principalmente a Servicios a la Comunidad y Bienes y Servicios de Consumo.

Esto de obligar todos los contratos para el año corresponde a instrucciones de la Contraloría y que se han ido incorporando a la gestión que realiza el Municipio a nivel presupuestario.

La diferencia que explica el 2004 v/s 2005, también se explica porque al 2004 no se habían cargado los contratos de AIMCO que en ese momento no estaba pactado, las obligaciones por concepto de ECOSIDER que en ese tiempo el servicio se encontraba en proceso de licitación y el consumo de alumbrado público que era un consumo bastante irregular, estos tres contratos mayores genera una diferencia del orden de \$ 2.500.000, que explica la diferencia de lo obligado del 2004 v/s el 2005.

Análisis Comportamiento Deuda (M\$):

Deuda al 31 Diciembre de 2004	\$ 3.955.805	100%
Deuda al 31 Enero de 2005	\$ 3.788.661	-4,23%
Deuda al 28 Febrero de 2005	\$ 3.802.556	0,37%
Deuda al 31 Marzo de 2005	\$ 3.844.690	1,11%

Diciembre 2004 v/s Marzo 2005	-2,80%
-------------------------------	--------

Al 31 de Diciembre del 2004 esta ascendió a \$ 3.955.805. Se muestra un análisis de cómo ha sido su variación con respecto a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2005, lo cual, si se realiza un análisis del Trimestre anterior v/s al Trimestre que se está mostrando ahora, se ve una disminución neta del 2,80%, se ve que de Diciembre a Enero del 2005, hubo una disminución de la deuda de 4,23%, después aumentó levemente a un 0,37% y siguió aumentando a un 1,11%, pero haciendo un análisis en valores netos, correspondiente al Trimestre anterior 2004 v/s al I^{er} Trimestre del 2005 hay una disminución efectiva de la deuda de 2,8%.

Cabe mencionar que en esta deuda que se está mostrando en este I^{er} Trimestre no están incluidos los intereses con respecto a la transacción del factoring que se está actualmente negociando, los intereses por este concepto solamente ascienden a \$ 700.000.000, lo cual obligaría a aumentar la deuda que se mostraría en los próximos balances.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz solicita que se les haga llegar la exposición que ha hecho la Srta. Millaray Carrasco, Encargada de Presupuesto Espera que a futuro se les entregue esta información con anticipación para poder analizar en detalle lo expuesto. El documento que se les entrega no es lo que se expone, ya que esto se hace con mayor detalle.

El Alcalde solicita que antes del término de la reunión se les haga entrega a los Concejales de una copia de lo expuesto.

A continuación señala que como se ha podido apreciar hay una maximización de los ingresos en el I^{er} Trimestre, aparece una diferencia respecto al año pasado en contra, por el hecho de que algunos compromisos que se ejecutan durante el año, tienen que quedar reflejados ahora, pero en general lo que pueden ver es un aumento en los Permisos de Circulación y un aumento en otros ingresos que permiten tener un saldo de sobre \$200.000.000 respecto de igual período del año 2004, eso es alentador porque en los cuatro trimestres pueden tener un aumento incluso más sustantivo de los ingresos, de manera de poder ir mejorando sustancialmente el manejo del presupuesto. Señala además que junto con aumentar los ingresos, se han hecho significativos abonos a la deuda, por lo tanto en el I^{er} Trimestre ya se efectuaron abonos a la deuda del orden de los \$ 300.000.000, deuda de arrastre del año 2004, y eso quiere subrayarlo porque es un asunto que tiene que ver con la gestión y que va a ir quedando reflejado paulatinamente en los distintos informes, están haciendo algunos esfuerzos para eso.

Al final en Incidentes va a informar sobre un tema asociado a esto que es la Ley de Rentas II, que muy probablemente esté ya en vigencia el 21 de Mayo.

A continuación ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares dice que no es que le alegren las cifras, porque lo que está planteado ahí refleja los compromisos que son muy altos, lo que sí es importante reconocer y destacar, es el hecho de que a nivel de la ejecución presupuestaria se refleje todo y no partes, cree que eso es muy importante, además va a permitir al Concejo tener una visión global del ejercicio presupuestario y de los compromisos municipales. Esto habla bien de la gestión del Alcalde, es una acción de transparencia que hay que destacar. De esta forma no se encontrarán con sorpresas como que el Mundial de Gimnasia terminó costando más de M\$ 320.000.

Con relación a la maximización de los ingresos, en alguna oportunidad se discutió la idea de hacer un esfuerzo para efectuar los cobros de los derechos municipales pendientes de todo tipo, solicita información si esto ya se está ejecutando.

En lo que se refiere a Servicios a la Comunidad hay unos dictámenes de Contraloría que establecen, por ejemplo, lo relacionado con la poda de árboles, que es un gasto que tiene que hacer el Municipio con recursos propios, debería ser efectuado por las empresas que surten al país de alumbrado público y podrían ahorrarle al Municipio un problema permanente de respuesta a la comunidad y al mismo tiempo un tema de recursos que necesita.

En ese mismo orden de ideas hay ciertas postaciones o postes de alumbrado público, que sería bueno determinar si son de propiedad municipal, de propiedad fiscal, si son mobiliarios urbanos o son de privados, porque en el caso de que sea del Municipio, las empresas telefónicas, las empresas de electricidad, las empresas de cables y otras que usan esos servicios, deberían pagarle derechos al Municipio y se podría desde esa vía generar recursos importantes.

Respecto al tema de los costos del alumbrado público, hay Municipios en el país que han hecho estudios para poder establecer con claridad el monto real de lo que se tiene que pagar por esos servicios, si este Municipio pudiera hacer algún estudio similar, sería importante, la Municipalidad de Monte Patria encargó un estudio de esa naturaleza y le ha significado un ahorro significativo en el presupuesto, que en esa Municipalidad que es más pequeña obviamente genera un impacto positivo.

El Alcalde responde que este Municipio tiene una morosidad que supera los \$ 3.000.000.000, es verdaderamente fantástica, pero esa morosidad va ser recuperada con una empresa externa que se está organizando desde el Municipio, con el propósito que se recupere a lo menos el 60% de ella, hay porcentajes de esa morosidad que son irrecuperables, por el tiempo, porque han desaparecido las

entidades que adeudan etc. Hay un abogado y un equipo que se apresta a iniciar ese proceso, lo que indispensable para que se otorgue el léase back, ya que es importante, para estos efectos, que el Municipio maximice los ingresos.

Con respecto a la propiedad de las postaciones, la instalación de postaciones en Bienes Nacionales de Uso Público, se está ya en conversaciones con cierta reserva por lo delicado del tema y los intereses que afectan a las empresas eléctricas.

Se ha iniciado ya un proceso de estudio del gasto de energía y tienen proyectado recuperar este año sobre \$ 70.000.000, de hecho ya se hicieron los primeros cobros a la empresa eléctrica por las últimas facturaciones, no recuerda los montos, pero son algunos millones de pesos. Se está haciendo la revisión de todo el sistema instalado de los cobros, lo mismo se va a hacer con el agua. La Corporación Municipal también verá la forma de optimizar los ingresos, para lo cual cruzará la información de la subvención con la del Ministerio de Educación. Con respecto al gasto en Consumo de Alumbrado Público ya se cuenta con los servicios de un profesional especializado en el área.

El Sr. Jorge Hurtado encuentra positivo que se haya podido pagar parte de la deuda denominada de arrastre. Sería importante ver la forma de disminuir en lo posible algunos gastos relacionados con Servicios a la Comunidad. Consulta cuáles fueron las variables que permitieron aumentar los ingresos.

El Alcalde dice que hay razones de distinta naturaleza, alguien puede decir que los ingresos aumentaron por la corrección monetaria, pero hay otras variables que puede explicar esto y que luego lo va a exponer el Director de Finanzas.

El Sr. Roberto Jacob dice que el aumento en la venta de los Permisos de Circulación en un 25% explica en parte este aumento. Seguramente que se hizo una mejor difusión de la venta de Permisos de Circulación, cree que ninguna otra Municipalidad del país ha logrado un éxito como el que se logró acá.

El Alcalde dice que el tema de la venta de Permisos de Circulación tiene un mérito adicional, cada año los vehículos pagan menos por los permisos de Circulación, pero sin embargo la recaudación aumentó, lo que significa que un mayor número de personas obtuvieron su Permiso de Circulación en La Serena. El servicio mejoró sustancialmente en los puntos de ventas, en los sistemas que se aplicaron para hacer más expedita la venta, se difundió ampliamente y personas que habían ido y hay que decirlo con claridad, a adquirir su permiso de circulación a otras comunas por cualquier razón o malestar, volvieron a La Serena, por lo tanto se tuvo una mayor venta de permisos de circulación.

Se están haciendo los estudios para seguir maximizando el sistema, potenciándolo, dándole más facilidad a las personas, de hecho se obtuvo un proyecto financiado por la SUBDERE y la Unión Europea, para incorporar tecnología en los sistemas de venta de patentes y en trámites en la Dirección de Obras, lo que se va a poner en actividad el segundo semestre, se va a capacitar a todos los funcionarios en esa área para que empiecen a trabajar y operar por esa vía, lo que va a maximizar mucho más todavía los ingresos. El tema de los permisos de circulación es bastante meritorio, no quiere que parezca jactancioso lo que ha dicho, pero cree que hay que reconocerle también a los funcionarios y a todo el equipo que aquí labora ese mérito.

El Sr. Floridor Pinto dice que es muy meritorio que se hayan aumentado los ingresos en los ítem que aquí se señalaron, pero la verdad es que se fijó en la última cifra, que señala que se tienen ingresos superiores en un 1%, que significan alrededor de \$ 200.000.000, que en este presupuesto es totalmente irrelevante. Esa es la verdad, no es para abrazarse ni felicitarse tanto, porque si bien es cierto tienen logros que son totalmente concretos en los mayores ingresos que es producto de una

mayor eficiencia del personal, han habido gastos por otro lado que son de tal magnitud que esos ingresos se han visto opacados y el resultado total es un 1% que tiene de diferencia positiva con relación al año pasado.

Consulta cuál es el trimestre históricamente de mayores ingresos, consulta esto, porque en sesiones anteriores donde se han visto por ejemplo los ingresos por patentes, por derechos municipales, de construcción, hubo un aumento importantísimo en el mes de Diciembre, Enero, que informó la Directora de Obras la vez pasada, lo cual hace que el año pueda significar que la Municipalidad en todos los ingresos propios que tiene vaya a tener una cantidad importante, es un buen indicador saber cuál es el trimestre que históricamente el Municipio tiene mayores ingresos, desgraciadamente tiene que exponer esto para aterrizar el 1%, porque si se hace la corrección monetaria y se ve el IPC no se va a llegar a favor porque tiene que quedar el 1% en los tres meses.

El Secretario Comunal de Planificación dice que los mayores ingresos de este Municipio en los próximos dos años van estar asociados a los \$3.500.000.000 que están afuera del Municipio de pago no ejecutado, de deudas que hay por patentes profesionales, que equivale a más de la mitad de la deuda Municipal, y es en ese sentido que se van a reforzar las políticas, por lo tanto habrá un equipo dedicado a esta tarea.

El Alcalde le solicita al Concejal Sr. Floridor Pinto que le permita reafirmar su optimismo, porque en un presupuesto municipal, con el dinamismo y las exigencias que hay a diario y con la deuda que se arrastra, un 1% es significativo, no existe en Chile Municipio que tenga incrementos permanentes, habrá algunos que tienen ingresos importantes como Las Condes, Ñuñoa, pero en este Municipio en las circunstancias por las que se atraviesa un 1% produce una tremenda alegría, tal vez esto en el mundo privado sea poco relevante, pero en el ejercicio público es notable.

El Sr. Floridor Pinto dice que esto le duele que así sea y tener que expresar una realidad que no es tan buena, porque si se aplica el IPC que hubo, ese 1% queda en cero, a eso va, y a lo mejor quedan con algo en contra, en vez de quedar con una cifra azul, quedan con una cifra roja.

El Sr. Roberto Jacob dice que en estos momentos se tienen \$ 200.000.000 que antes no se tenían.

El Alcalde agrega que además la corrección monetaria está integrada al presupuesto, se hace pensando en la corrección del siguiente año.

El Director de Finanzas dice que es importante destacar que tal vez el crecimiento no es lo esperado o lo que se necesita para salir inmediatamente de las deudas que tiene el Municipio.

Respecto de los Permisos de Circulación hay que señalar que el corte presupuestario por Ley se hizo al 31 de Marzo, pero muchas personas cancelaron su permiso el día 1º de Abril lo que no parece reflejado en este informe.

El Sr. Lombardo Toledo dice que concuerda con el Concejal Sr. Roberto Jacob, en el sentido de que hay que apoyar en este momento lo avanzado en un primer trimestre, en la medida en que se vayan concretizando, materializando las correcciones que se han dicho acá, cree que están por un buen camino, todos tienen sus propias visiones y sugiere esperar tres meses más, porque esto es muy dinámico, en el sentido de que hay platas que no llegan aún al Municipio, pero que si indudablemente se van a ver reflejadas en posteriores acciones que van a ir en beneficio de la comunidad y a todos les interesa que ese fruto llegue a la comunidad, porque fueron elegidos para estar celosos y darle mejor calidad de vida a la gente, porque aunque sean M\$ 200.000 ó M\$ 300.000, es algo que no se tenía.

El Sr. Floridor Pinto dice que se están mal interpretando sus palabras, ha querido aterrizar una realidad, no ha querido hacer ninguna crítica, al contrario, cree que se está haciendo una excelente administración y si no lo creyera así ya lo habría dicho y lo habría señalado en todas partes, se han tenido éxitos notables, los Permisos de Circulación, los derechos que se informaron hace un tiempo atrás, pero el resultado final es porque ha habido mayores gastos, gastos justificados o si no también lo habría hecho presente. Reitera que lo que ha señalado no es con ánimo de crítica sino que los esfuerzos sean aún mayores y exista mayor preocupación en cada una de las situaciones que hay que abordar.

El Alcalde dice que queda claro de que hay que seguir en este ritmo, de manera que al término del año el balance se incremente mucho más en sentido favorable, con ese sentido se trabaja y hacia allá lo orientan.

El Sr. Yuri Olivares se refiere al ítem de Gastos de Arriendo de Inmuebles, que alcanza a alrededor de \$400.000.000, cree que es una cifra bastante alta y que sería muy interesante ver como se puede racionalizar. Respecto a los derechos que no se han pagado es importante que se corrija, pero también plantearse el por qué se produce. En la Prensa se ha informado que hay mayores recursos para Salud, alrededor de \$ 800.000.000, por lo tanto no será necesario apoyar a salud y los recursos se podrían reorientar hacia Educación.

El Alcalde dice que hay que evaluar eso, hay un aumento del percapita en un 40%, lo que va a significar sustancialmente el aumento en el presupuesto de Salud, también hay algunas transferencias que hay que mantener por el hecho de que hay algunas inversiones que hacer en la transformación de algunos Consultorios, en los SAPU.

- **Informe de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre del Año 2005:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza explica que el presente informe se enmarca dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno Municipal, especificadas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, en su artículo 29, establecida en su letra d), en donde señala que deberá emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. En esta oportunidad se presentara la situación financiera que enfrenta el municipio, una vez entregada la información de corte para el 1er trimestre del año 2005.

De los Ingresos Totales proyectados para el año 2005, luego de realizados los ajustes de Saldo Inicial de Caja 11-11-000, se presenta por una totalidad de M\$ 9.420.405, en donde para el primer trimestre presupuestario se han obtenido como Ingresos Percibidos la cantidad de M\$ 3.040.882, por lo que se desprende que existe un 32,28% de realización de los ingresos proyectados. Por consiguiente, de los datos analizados a nivel de totales se espera un saldo presupuestario del orden de \$6.379.523 para los próximos trimestres.

Se observa que existe una alta dependencia de los ingresos totales en función a dos ítem establecidos, tales como: los Ingresos Operacionales y Otros Ingresos, específicamente, el Fondo Común Municipal.

Dentro de los Ingresos Propios Permanentes (IPP), que nos muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades.

ITEMS	Cuentas	Presup. Vigente	Ingresos Percib.	Saldo Presup.
01.03.001	Impuesto Territorial	1.850.000	236.351	1.613.649
01.04.001-1	Permiso de Circulación	1.460.000	1.464.034	-4.034
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.500.000	687.464	812.536
01.05.001	Derechos de Aseo	306.000	74.463	231.537
01.05.009	Derechos Varios	1.400.000	357.891	1.042.109
01.02.000	Rentas de Inversión	2.000	76	1.924
07.79.002	Multas e Intereses	206.000	83.834	122.166
	Totales	6.724.000	2.904.113	3.819.887

Se puede observar que la cuenta presupuestaria “Patentes Municipales” (01.04.002-1), que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, de acuerdo a lo desarrollado en el presente año, este ingreso se encuentra por sobre las estimaciones iniciales, lográndose estas recaudaciones alcanzar un 45,83% por sobre lo esperado.

Además, se debe hacer una referencia que los montos determinados para esta cuenta presupuestaria esta influenciada por la cuenta de fluctuaciones que viene a disminuir el total del ingreso percibido por el concepto de ingresos operacionales.

Mientras que otros ítems como los “Derechos Municipales” (01.05.000), que esta conformada por las cuentas presupuestarias de Derechos de Aseo y Derechos Varios, se comportaron para este primer trimestre de la siguiente manera:

“Derechos de Aseo” (01.05.001), que nos indica los derechos que mantiene el municipio por la extracción de residuos establecidos en la ley 3.063, del tipo domiciliarios, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo. En este ítem presupuestario casi cumple con lo esperado para este primer trimestre, en donde alcanza a un 24,33% de cumplimiento.

“Derechos Varios” (01.05.009), corresponde a las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas, establecidas en Ordenanzas locales. De la cuenta presupuestaria señalada igualmente cumple con las estimaciones iniciales para el periodo en análisis, presentando un nivel de cumplimiento de 25,56%, con respecto a lo que se proyecto en forma inicial.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.001), que corresponde aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aun no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas aun no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República. Dentro de las proyecciones para el primer trimestre se espera un 25% de logro de las estimaciones iniciales, en donde solo se ha logrado un 12,78%.

Por último, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.001-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. En donde al cumplirse el primer trimestre presupuestario esta en un nivel de cumplimientos de 100,3%, lo que equivale a estar la cuenta presupuestaria por sobre lo proyectado para este año presupuestario.

Porcentajes de ingresos realizados	%
Impuesto Territorial	12,78%
Permiso de Circulación	100,30%
Patentes Municipales	45,83%
Derechos de Aseo	24,33%
Derechos Varios	25,56%
Multas e Intereses	40,70%

Dentro de los Gastos Totales, se puede encontrar en la ejecución presupuestaria municipal, podemos diferenciarlos en tres grupos, según la naturaleza o destinos de estas; Gastos de Operación, Gastos de transferencia y los Gastos de Inversión.

Los Gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los Gastos de Operación podemos encontrar los Gastos en Personal, que representa aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. Dentro de los gastos realizados por el municipio por este concepto, nos encontramos con un gasto mayor que el estimado en un comienzo del periodo, observándose un 28,95% del total asignado para el presente año. De lo anterior, se presenta una explicación por los desembolsos realizados por personal contratado por la época estival. A nivel de totales el presupuesto vigente para esta cuenta presupuestaria alcanza a los M\$ 1.734.120, con una obligación acumulada de M\$ 502.072 y se presenta un saldo presupuestario para el resto del periodo presupuestario de M\$1.232.048.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto del personal a planta. El gasto realizado hasta fecha de corte, nos muestra que tanto, desembolsos en personal a planta y personal a contrata se encuentra dentro de los márgenes apropiados, llegando el personal a contrata a un 22% con respecto al gasto total de planta y a un 13% aproximadamente en el gasto del personal a honorario, con respecto al de planta.

De la misma forma, podemos encontrar los Gastos en Bienes y Servicios, los que corresponde a dos grandes grupos, por un lado los Bienes y Servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad.

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicio a la Comunidad, que se refieren a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad, entre estos se encuentran gastos asociados a: aseo de calles, alumbrado público, parque, aguas, etc.

A nivel de totales se puede observar que los gastos realizados al Subtitulo 22.20 Bienes y Servicios de Consumo, se encuentra con un nivel de déficit para este primer trimestre por montos de un 42% de lo estimado inicialmente, correspondiendo a M\$ 2.228.348. Del déficit señalado, este se encuentra totalmente explicado por el déficit acumulado en cuentas presupuestarias como las 22.20.009 Operación Devengada Años Anteriores, en donde esta cuenta presenta un resultado

negativo de M\$ 2.557.933 y la cuenta presupuestaria 22.20.10 Otros Compromisos Pendientes, igualmente con un déficit a la fecha de M\$ 352.230, lo que alcanza un total de M\$ 2.910.163.

Se identifican las diferentes desembolsos que se realizan tanto al interior como al exterior del municipio, dentro de los fondos que se gastan al interior se presenta una suma total de M\$709.060, correspondiente al 9% del total del subtítulo 22.00.000 y los gastos al exterior o conocidos como Servicio a la Comunidad corresponde a restante 91%, es decir a M\$ 6.867.688.

A continuación se analizan las asignaciones correspondiente a ítem “Servicio a la Comunidad”, conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

	Cuenta Presupuestaria	Pres. Inicial	Obligación	Saldo Presup.
22.20.001	Cons. Alumbrado Publico	630.000	630.000	0
22.20.002	Consumo de Agua	45.000	32.012	12.988
22.20.003	Servicio de Aseo	1.110.000	1.132.527	-22.527
22.20.004	Mant. Parques y Jardines	610.000	676.965	-66.965
22.20.005	Mant. Alumbrado Público	500.000	495.000	5.000
22.20.006	Mantención de Semáforos	54.000	53.713	287
22.20.007	Mant. Señales de Transito	44.000	0	44.000
22.20.008	Otros Serv. Comunitarios	400.000	287.309	112.691
22.20.009	Op. Dev. años Anteriores	500.000	3.057.933	-2.557.933
22.20.010	Otros Compromisos Pend.	150.000	502.230	-352.230
	TOTALES			-2.824.689

Se puede observar que el ítem presupuestario de Servicio a la Comunidad se encuentra con un déficit acumulado de M\$ -2.824.689, que corresponde específicamente a la obligación de las cuentas que mantienen la deuda de arrastre.

Los Gastos de Transferencias realizados por el municipio bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, entonces se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al público. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades, las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 155.630. Por otro lado, las Transferencias al Sector Público a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, monto que corresponde a M\$ 774.565.

Los Gastos de Inversión que realizan las municipalidades, se dividen en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real encontramos la inversión que se realiza en la municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios. De lo anteriormente señalado, se establece que la inversión realizada por este concepto alcanza a los M\$ 79.276, específicamente en Mobiliario con M\$ 33.871, Inversión en Informática por M\$ 42.420.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc. Bajo este concepto la Inversión total realizada para cumplir necesidades que entrega la comunidad es de M\$ 427.784.

Muestra un gráfico que se comenzó a confeccionar de IV Trimestre del 2001 y también se hace referencia a lo que es el IV Trimestre del 2004 hacia el I Trimestre del 2005 en donde se ve la caída de M\$ 101.000 con respecto al año 2004 y hacia la actualidad.

Finalmente, el déficit acumulado para el primer trimestre del presente año, alcanza a la cifra de M\$ 3.844.690.

- Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Unidad de Control Interno, en virtud de la Ley N° 19.780 que viene a modificar la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Establece en su artículo séptimo que deberá informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal, este informe se inserta dentro primer trimestre del año 2005.

De acuerdo al artículo citado, se procedió a pedir la certificación de la deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio y por Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y también se incluye, el Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

A.- Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales: No Existe Deuda
 Funcionarios Corp. Municipal: No Existe Deuda

B.- Deuda Sistema De Salud:

Funcionario Municipales: No Existe Deuda
 Funcionarios Corp. Municipal: No Existe Deuda

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

N° Decreto	Fecha	Concepto	Monto
586	07/02/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Enero	\$ 23.329.215
1227	04/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Febrero	\$ 39.889.438
1343	08/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 31.060.942
1543	14/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 57.086.902
1598	16/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 25.537.877
1674	21/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 28.630.387
1681	21/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 40.064.701
1740	23/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 24.340.947
1741	23/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 24.798.559
1826	29/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 30.602.079

1801	29/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 29.200.946
1827	29/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 35.261.635
1861	30/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 90.454.707
1872	31/03/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 87.008.173
1905	01/04/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 87.657.323
1999	06/04/05	62,5 % de Perm. Circulación mes Marzo	\$ 103.724.862
TOTAL			\$ 758.648.693

Del cuadro precedente y los montos traspasados en los periodos anteriores, se puede cuantificar que se han entregado para el primer trimestre del año 2005, un aporte total al Fondo Común Municipal de \$ 758.648.693.

Es necesario especificar que los antecedentes entregados en este punto, es información a la vista que ha tenido el infrascrito.

El Alcalde dice que cada uno de los Sres. Concejales tiene en su poder el informe con la firma del Director de Control Interno que da cuenta de lo que se acaba de informar.

El Sr. Amador Muñoz respecto del tema de Funcionarios Corporación Municipal no existe deuda, sin embargo por encargo de sus colegas como Dirigente Regional del Colegio de Profesores hay una deuda muy importante en el tema de perfeccionamiento que no ha sido atendida.

El Sr. Luis Barraza dice que lo que refleja la Ley 19.780 es la deuda de cotización previsional y deuda de salud, esto es lo que le corresponde informar a la Dirección de Control Interno y eso es lo que certifica el Secretario General de la Corporación Municipal.

El Alcalde dice que se toma nota de lo que plantea el Sr. Amador Muñoz porque considera que es importante, la Corporación está haciendo todos los esfuerzos para corregir esa situación, pero lo que señala el Director de Control Interno es que lo que le corresponde a él, de acuerdo a lo que dice la ley informar es lo que señaló, sin perjuicio de que no se ignora la importancia del tema para ser tratado al interior de la Corporación.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz informa que este tema se trató en reunión de Directores donde explicaron del pagar el perfeccionamiento y posiblemente se realice el segundo semestre de este año.

- **Aprobación de Solicitudes de Subvenciones:**

El Alcalde informa que el Municipio recibió una serie de solicitudes de subvención y de distinto tipo por lo que se establecieron algunos criterios para determinar los aportes, no todas las solicitudes señalaban montos.

Le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que las solicitudes de subvenciones que en esta oportunidad se van a presentar son 16. Recuerda a los Sres. Concejales que la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, establece que todas las Instituciones y Organizaciones que reciban aportes de Instituciones Públicas y Municipios deben estar inscritas en este Registro. La mayoría de estas Instituciones están inscritas en este Registro, por lo que la subvención será entregada sólo a aquellas que cumplen con este requisito.

Las solicitudes que se someten a consideración del Concejo son las siguientes:

NOMBRE INSTITUCIÓN	Club de Abuelitos Mayores "Esperanza Nueva"
OBJETIVO	Pago mensual del arriendo de la Sede que utilizan para desarrollar sus actividades que realizan tres días a la semana.
MONTO PROPUESTO	\$ 90.000

Este Club requiere cancelar \$ 7.500 mensuales por concepto de arriendo en la Sede de la Sociedad de Artesanos.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Fundación PRODEMU
OBJETIVO	Ayuda al financiamiento de programas de capacitación e inserción laboral que efectúan permanentemente con mujeres de la comuna.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.00

NOMBRE INSTITUCIÓN	UNPADE La Serena
OBJETIVO	Cooperar con los gastos operativos de la Institución en la atención de personas discapacitadas.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Defensa Civil de Chile-Sede La Serena.
OBJETIVO	Financiamiento de Vestuario, Equipos e Insumos necesarios para desarrollar sus actividades.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.500.000

Hace presente que el apoyo a la Defensa Civil se considera debido a que prestan un importante apoyo durante las emergencias y forman parte del Comité Comunal de Emergencia.

NOMBRE INSTITUCIÓN	Fundación INTEGRAL.
OBJETIVO	Cooperar con los gastos operativos en los que incurre la Institución en la atención de menores de la comuna.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Academia de Música "Pedro Aguirre Cerda"
OBJETIVO	Financiamiento para el desarrollo de las actividades de la Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.500.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Red Territorial La Antena.
OBJETIVO	Financiamiento para el tratamiento de recuperación de jóvenes que consumen drogas.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Centro Cultural Colectivo "Arte RELMU".
OBJETIVO	Cooperar con el financiamiento para la exposición en las Jornadas de Documentalismo de Valencia 2005, del trabajo fotográfico "La Serena en La Serena" del fotógrafo Sr. Nicolás Yazigi.
MONTO PROPUESTO	\$ 500.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Junta de Vecinos N° 17 "Arcos de Pinamar".
OBJETIVO	Cancelación en Bienes Nacionales de los Derechos de Saneamiento de 5 viviendas de familias integrantes de la Junta de Vecinos.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.178.415

NOMBRE INSTITUCIÓN	Conjunto de Animación Folklórica “Los Espuelinos”.
OBJETIVO	Ayuda al financiamiento para la participación del Conjunto en evento “Abril Cuecas Mil” a desarrollarse en San Bernardo.
MONTO PROPUESTO	\$ 250.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Coro de Profesores “Alfredo Berndt”
OBJETIVO	Cooperar con el financiamiento para participación del coro en Festival Nacional en la Octava Región.
MONTO PROPUESTO	\$ 300.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Coro de Profesores “Villa San Bartolomé”.
OBJETIVO	Perfeccionamiento de sus integrantes y desarrollo de sus actividades a lo largo del país en distintas presentaciones que ellos realizan.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Universidad de La Serena – Dirección General de Asuntos Estudiantiles, DGAE.
OBJETIVO	Cooperación con el financiamiento en la realización del Primer Campeonato Sudamericano Universitario de Ajedrez.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.700.000

Informa que la suma total de las subvenciones que se están proponiendo alcanzan a \$ 18.000.000, suma que está contemplada en el presupuesto.

El Alcalde dice que la Sra. Margarita Riveros le señala que la Orquesta Filarmónica hizo llegar una solicitud de subvención y consulta por qué no se trajo al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros dice que fue ingresada en el mes de Diciembre.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que tendría que revisará sus antecedentes, tal vez se omitió por algún error administrativo, por lo tanto la traerá para una próxima Sesión.

El Sr. Roberto Jacob dice que al Coro de Profesores Alfredo Berndt se le aprobó una subvención en una Sesión anterior. Incluso ellos ya viajaron.

El Director de Finanzas no recuerda haberla presentado, puede que lo haya hecho el Sr. Mario Aliaga quién lo subrogó durante su ausencia.

La Sra. Mary Yorka Ortíz consulta si lo que está solicitando la Universidad es para la Universidad propiamente tal.

El Alcalde explica que la Universidad de La Serena, a través de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, solicita que se coparticipe con la Universidad en la organización de un evento internacional de ajedrez universitario, en el que participarán una multiplicidad de universidades de distintos países del mundo. Al Municipio se le invita a ser parte de la organización, a patrocinar el evento y a colaborar con un aporte.

La Sra. Mary Yorka Ortíz considera que el aporte es muy alto porque la Universidad tiene recursos para realizar este tipo de eventos, le gustaría solidarizar con la Orquesta Sinfónica que es otro tipo de estamento.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esto se realiza en La Serena.

El Alcalde responde que si.

El Sr. Lombardo Toledo también tiene sus aprehensiones, tal como lo señaló la vez pasada, la Universidad tiene que bajar de la colina a todas las escuelas y colegios municipalizados y particular subvencionados con este tipo de actividades. Aprueba este aporte con esta salvedad y con la idea de que se realicen exhibiciones y presentaciones en los colegios. La Universidad de La Serena maneja muchos recursos y considera que hay otras instituciones que merecen mucho más el apoyo del Municipio.

El Sr. Amador Muñoz, con respecto al Coro de Profesores “Alfredo Berndt”, señala que están permanentemente realizando actividades y participando en una gran cantidad de eventos, por ejemplo participaron en la ceremonia de las normalistas donde fueron muy felicitados, existente desde hace 42 años y nunca han dejado de funcionar, han dejado muy bien puesto el nombre de la ciudad tanto en Chile como en el extranjero. Están planificando realizar un viaje a la beatificación del Padre Hurtado en Roma, por lo tanto solicita que se les otorgue un aporte para estos fines y que el monto a aprobar se iguale al otorgado al Coro Villa San Bartolomé.

El Sr. Jorge Hurtado dice que el Centro Cultural Colectivo “Arte REMUL” solicita \$ 1.000.000.

El Alcalde dice que esta solicitud se evaluó, a la persona que beneficiará con el aporte se le ha ayudado en ocasiones anteriores y como se trata de una acción personal se propone otorgar el monto señalado.

El Sr. Jorge Hurtado consulta respecto a la Academia de Música “Pedro Aguirre Cerda”, si las actividades que realizan son sólo en el sector de La Antena.

El Alcalde aclara que es una Orquesta formada con niños del sector y que presentan alta vulnerabilidad, esta Orquesta participa permanentemente en eventos organizados en distintas partes de la comuna.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Amador Muñoz, por lo que solicita que el aporte se incluya en esta oportunidad.

El Alcalde dice que esto se soluciona otorgando una subvención adicional de \$ 700.000 al Coro de Profesores Alfredo Berndt.

El Sr. José Manuel Peralta considera importante destacar que se van a incorporar Fondos Concursables en algunas líneas de financiamiento, con el objeto de ir descomprimiendo el tema de las subvenciones. Se va a lanzar el Fondo Concursable de la Cultura, del Deporte y Vecinal. También se está trabajando con SERCOTEC en Fondos Concursables para emprendimiento, por lo tanto van a existir otras alternativas de financiamiento hacia el mes de Junio. Estos Fondos Concursables van a estar abiertos a todas las organizaciones.

El Alcalde dice que existen organismos que perfectamente pueden postular a concursos y obtener por esa vía los recursos, espera que esto no se interprete como crítica a las instituciones que demandan subvenciones. Es más sencillo pedir una subvención que postular un proyecto, para no convertir esto en un hábito permanente la idea es estimular el concurso y subvencionar a aquellas organizaciones que por distintas razones no están en situación de postular a estos recursos.

En el listado de subvenciones solicitadas no se incluyen algunas como por ejemplo Club Deportes La Serena, el Bienestar del Municipio y el Seminario Conciliar ya que se trata de otro tipo de subvenciones, la idea es que se discutan en una próxima Sesión ya que obedecen a proyectos de naturaleza distinta.

El Sr. Amador Muñoz está muy de acuerdo en otorgar una subvención a la Academia de Música “Pedro Aguirre Cerda” de la Antena, ya que ha rescatado a niños que antes andaban en las calles. Con ocasión de la vivista de la Delegación de San Juan fueron invitados a hacer una presentación la que fue muy aplaudida por todos los presentes al igual que como ocurrió en la visita del Presidente de la República.

La Secretario Municipal, con respecto al otorgamiento de subvenciones, señala que para ser aprobadas estas subvenciones por el Concejo requieren estar previamente inscritas en el Registro de Transferencias, por lo tanto no es posible aprobar subvenciones que no hayan cumplido este trámite.

El Alcalde solicita al Concejo su pronunciamiento.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el otorgamiento de las siguientes subvenciones:

NOMBRE INSTITUCIÓN	Club de Abuelitos Mayores “Esperanza Nueva”
OBJETIVO	Pago mensual del arriendo de la Sede que utilizan para desarrollar sus actividades que realizan tres días a la semana.
MONTO PROPUESTO	\$ 90.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Fundación PRODEMU
OBJETIVO	Ayuda al financiamiento de programas de capacitación e inserción laboral que efectúan permanentemente con mujeres de la comuna.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.00

NOMBRE INSTITUCIÓN	UNPADE La Serena
OBJETIVO	Cooperar con los gastos operativos de la Institución en la atención de personas discapacitadas.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Defensa Civil de Chile-Sede La Serena.
OBJETIVO	Financiamiento de Vestuario, Equipos e Insumos necesarios para desarrollar sus actividades.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.500.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Fundación INTEGRAL.
OBJETIVO	Cooperar con los gastos operativos en los que incurre la Institución en la atención de menores de la comuna.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Academia de Música “Pedro Aguirre Cerda”
OBJETIVO	Financiamiento para el desarrollo de las actividades de la Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.500.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Red Territorial La Antena.
OBJETIVO	Financiamiento para el tratamiento de recuperación de jóvenes que consumen drogas.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Centro Cultural Colectivo "Arte RELMU".
OBJETIVO	Cooperar con el financiamiento para la exposición en las Jornadas de Documentalismo de Valencia 2005, del trabajo fotográfico "La Serena en La Serena" del fotógrafo Sr. Nicolás Yazigi.
MONTO PROPUESTO	\$ 500.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Junta de Vecinos N° 17 "Arcos de Pinamar".
OBJETIVO	Cancelación en Bienes Nacionales de los Derechos de Saneamiento de 5 viviendas de familias integrantes de la Junta de Vecinos.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.178.415

NOMBRE INSTITUCIÓN	Coro de Profesores "Alfredo Berndt"
OBJETIVO	Cooperar con el financiamiento para participación del coro en Festival Nacional en la Octava Región.
MONTO PROPUESTO	\$ 700.000

NOMBRE INSTITUCIÓN	Coro de Profesores "Villa San Bartolomé".
OBJETIVO	Perfeccionamiento de sus integrantes y desarrollo de sus actividades a lo largo del país en distintas presentaciones que ellos realizan.
MONTO PROPUESTO	\$ 1.000.000

A continuación el Director de Finanzas solicita aprobar un aporte para el Programa PREVIENE solicitado por CONACE, no es una subvención por lo tanto no se presentó en el listado de éstas.

El Municipio en Marzo del 2004 aprobó un convenio con CONACE respecto del Programa PREVIENE, donde se establecía un aporte para un profesional de media jornada por \$ 1.560.000, CONACE en conversaciones sostenidas con el Municipio ha estimado que este aporte debiera aumentarse en \$ 840.000 para pagarle a este profesional lo que en realidad corresponde a la renta de mercado que existe en el momento.

El Alcalde señala que el año pasado se le aprobó \$ 1.560.000 por lo tanto lo que se solicita es suplementarle los \$ 840.000, no ve inconveniente en otorgar este aumento. Consulta al Concejo si existe acuerdo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suplementación de \$ 840.000 al Programa PREVIENE para ser destinado a cancelar al profesional que trabaja media jornada en el programa.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin informa que el total de ingresos del mes de Marzo del 2005 alcanzan la suma de \$ 57.998.787, correspondiendo a ingresos por concepto de Edificación y Ampliación un monto de \$ 37.454.046 equivalente a un 64,58% de los ingresos; por Publicidad un ingreso de \$ 10.921.864 equivalente a un 18,83% del total; por Loteos, Fusiones y Subdivisiones un monto de \$ 4.668.853

equivalente a un 8,05% del total; por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público un monto de \$ 2.658.584 equivalente a un 4,58%; por Áridos un monto de \$ 953.968 equivalente a un 1,64%; por Certificados un monto de \$ 653.456 equivalente a un 1.13%; por Otros Trámites un monto de \$ 569.281 equivalente a un 0,98% y por Multas un monto de \$ 118.735 equivalente a un 0,20%.

Destaca el hecho que si bien los ingresos por concepto de Certificados no son tan importantes, el trabajo que significa emitir 700 certificados en el mes es bastante grande, estos Certificados corresponden a expropiaciones, de línea, de informes previos, etc.

Los ingresos percibidos en el mes de Marzo del 2005 comparados con los ingresos percibidos en el mes de Marzo del 2004 aumentaron en \$ 5.830.595.

A continuación da a conocer las inversiones realizadas en la comuna, los montos de estas inversiones están calculados de acuerdo al presupuesto oficial del Ministerio de la Vivienda del mes de Marzo del 2005. La inversión total efectuada en Viviendas es de \$ 3.269.238.707, correspondiendo un monto de \$ 2.661.103.876 a Obras Nuevas equivalente a un 81,4%; a Ampliaciones un monto de \$ 579.278.702 equivalente a un 17,72%; a Obras Menores un monto de \$ 25.104.296 equivalente al 0,77% y a Subdivisiones y Fusiones un monto de \$ 3.752.833 equivalente a un 0,11%.

La ubicación de los permisos otorgados es la siguiente:

En Las Compañías los permisos otorgados corresponden a 34 edificaciones equivalente a un 41,98% del total; en San Joaquín corresponde a 10 edificaciones equivalente a un 12,35%; en La Pampa y La Florida con 9 edificaciones equivalentes a un 11,11%; en el sector Centro a 4 edificaciones equivalentes a un 4,94%; en Cisternas y El Milagro a 2 edificaciones equivalentes a un 2,47%; en la Avenida del Mar a 1 edificación equivalente a un 1,23% y en Sector Rural a 10 edificaciones con un 12,35%.

Los Metros Cuadrados construidos en el mes de Marzo del 2005 alcanzan a 24.884,48 m², lo que significa un aumento de 6.976,46 m² con respecto a Marzo del año anterior. El 80,43% de los metros cuadrados construidos corresponde a Obras Nuevas y el 19,57% a Ampliaciones.

El Alcalde señala que se tienen algunos ingresos interesantes. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Al Sr. Amador Muñoz le llama la atención de que hay tres sectores como la Caleta San Pedro, Alfalfares y Las Vegas que aparecen con un 0%, sin embargo en el sector de Las Vegas cree que con la enmienda que se ha aprobado al Plan Regulador esta situación puede variar.

El Sr. Yuri Olivares considera importante generar una política desde el Municipio para el tema de los áridos para asegurar el manejo del curso del río. La extracción de los áridos es una actividad que tiene mucho movimiento y sin embargo la suma cancelada por este concepto es muy baja, \$ 953.968. Además hay que considerar el hecho de que los camiones que transportan este material provocan polución, contaminación y deterioro de las calles y caminos secundarios. Los vecinos de Alfalfares se quejan permanentemente por el estado de los caminos.

El Alcalde señala que la construcción del Puente Zorrilla va a generar una modificación en el sector, lo que significa que las explotaciones de áridos que se encuentran en ese sector tendrán que salir o modificar su tecnología de trabajo. Actualmente quienes extraen áridos deben respetar una metodología que establece la forma de hacerlo respetando el cauce.

Se ha intentado hacer los cobros a las empresas lo que no ha sido posible, por tanto se ha iniciado un proceso de trabajo con la Dirección de Obras Hidráulicas, con el Ministerio de la Vivienda y con la Dirección de Obras Municipales para solucionar este problema. Se requiere adecuar los montos por concepto de derechos de extracción ya que los derechos que se cobran son bastantes mayores que los derechos en otras comunas, por lo tanto esto contribuye a que las empresas dejen de cancelar.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si existe alguna jurisprudencia municipal con respecto a los áridos, ya que se construye mucho en la ciudad, considera que es un negocio lucrativo y que va en desmedro no sólo de las arcas fiscales sino que también afecta el entorno, la comuna, es un tema muy oportuno tratarlo.

El Alcalde dice que en la cadena del proceso de construcción, el costo del árido tiene una incidencia significativa, construir en La Serena es caro, hay una infinidad de variables que manejar en esto porque el tema es complejo. Hay algunos que prácticamente han cercado y han convertido en un geto su sector y no hay por donde puedan entrar los Inspectores o suspenden las faenas cuando ven que se acercan vehículos fiscales y se ve que no se ha movido una piedra. El Ministerio de Obras Públicas, han decidido abordar el tema con mayor decisión en razón de que algunas de sus obras están en peligro, por ejemplo el Puente Fiscal.

El Sr. Yuri Olivares dice que fue muy lamentable lo que ocurrió el año 1997 cuando se rompió la aducción del agua potable de Las Compañías, los vecinos del sector tuvieron prácticamente dos días y si no más sin el servicio, la emergencia tuvo que suplirla el Municipio, se tuvo que incurrir en un gasto bastante alto, entonces estas empresas obviamente se han lucrado con esta actividad, han deteriorado el curso del río. Existe el Estudio Prisma que establece como se tiene que hacer la explotación, el Municipio debería trabajar en una Ordenanza de Extracción de Áridos, en regular el transporte público de éstos y si hay derechos que no se han pagado, hay que estudiar alguna fórmula para que estas empresas de alguna manera compensen a la ciudad, porque el estado de los caminos secundarios por donde transitan estos camiones es intolerable en la condición en que se encuentran y el Municipio u otra entidad del Estado, el Fisco en el fondo es el que tiene que pagar por esto, cree que se debería dar prioridad a este tema.

El Sr. Roberto Jacob consulta si existe una Ordenanza Municipal respecto a la extracción de áridos, dice que en esa Ordenanza se podría agregar la mantención de los caminos que ellos ocupan para trasladar el material.

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que actualmente no existe una Ordenanza “de extracción de áridos” que este vigente, sin embargo se encuentra elaborado ya un anteproyecto de Ordenanza de Áridos, el cual se enviará día Lunes al Sr. Alcalde y a Asesoría Jurídica para su revisión, recién con el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Obras Hidráulicas se ha podido finiquitar en parte esta Ordenanza. La Ordenanza primero se refiere a los permisos precarios de ocupación de bien nacional de uso público para la extracción de áridos, de las concesiones, de los pozos lastreros, de las boletas de garantía para garantizar la forma de extracción y se refiere además a la fiscalización y sanciones y dentro de este punto también se exige la mantención adecuada de los caminos de acceso y el uso de los mismos por parte de las empresas extractoras de áridos.

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay tres solicitudes de Patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

La Sra. Maudy Lorena Rodríguez Polanco, solicita cambio de domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), para el local ubicado en calle Colo-Colo N° 2525 Local 15 Sector Plaza Coll, La Serena, el local no cuenta con nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de Dirección de Obras N° 04-0195 de fecha 23 de Febrero del 2005 señala que es factible autorizar la Patente. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, ha subido el número de delitos y existe una pandilla en el sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existe una botillería y un expendio de cervezas.

La Sra. Clara Ercilia Pastén Rojas, solicita cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), para el local ubicado en calle Colo-Colo N° 2545 Sector Plaza Coll, La Serena, el local no cuenta con nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de Dirección de Obras N° 04-0224 de fecha 1° de Marzo del 2005 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ordinario N° 06-064 de fecha 17 de Marzo del 2005. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, ha subido el número de delitos, existe una pandilla en el sector, además que en el sector existes tres solicitudes, hecho que a futuro conllevaría problemas delincuenciales como asimismo incentivar a la ingesta de bebidas alcohólicas a los jóvenes del sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existe una botillería y un expendio de cervezas.

El Alcalde dice que e problema es la concentración y tienen la atenuante que están en un sector eminentemente comercial. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Yuri Olivares dice que si bien es cierto la infraestructura tiene un destino comercial, lo importante es tener en cuenta que se ubican en la única plaza del sector, es un lugar de encuentro, un lugar de niños, cree que se afectaría el sector al autorizar el funcionamiento de este tipo de locales, recuerda que en ese sector una cuadra más hacia la Cordillera el Concejo aprobó una patente de Supermercado de Alcoholes, por lo tanto considera que en el entorno se genera una situación que puede ser de complejo manejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que considerar que una de estas dos patentes se le remató al Municipio en \$ 2.400.000, el Municipio remata patentes por un lado y después existe la posibilidad que se quede con la patente rematada y se le diga que no, considera que ahí hay cierta incongruencia respecto al tema, resulta que el Municipio remató la patente la persona pagó y hoy día se le dice que no a esa patente, en su opinión personal hay algo que no está funcionando, o el Municipio deja de rematar patentes, que sería lo lógico, porque cuando se remata se vende y no se le dice a la persona que existe la posibilidad de que esa patente no la puede ocupar porque no se la va a aprobar en el Concejo, eso hay que verlo.

El Sr. Luis Lara dice que esta Patente se remató en el mes de Febrero, el estuvo presente en el remate junto con la Tesorera, y antes de empezar el remate explicó el procedimiento para instalar estas patentes y les dejó bien claro el tema que, si bien ellos estaban adquiriendo una patente de alcohol, la aprobación tenía un procedimiento, en ese entonces les explicó que el procedimiento era que se tenía que solicitar un informe a Carabineros, a Dirección de Obras y un informe a la Junta de Vecinos y que cabía la posibilidad que se les podía rechazar la patente y si se les rechazaba tenían que buscar otro local para instalarla donde fuera factible. La información se les entregó cinco minutos antes que empezara el remate a todas las personas presentes, así que ellos estaban en conocimiento del tema.

El Alcalde dice que el ánimo es que no se pretende asfixiar a la persona que adquirió una patente, sino esperar que se proponga otra alternativa de lugar.

La Sra. Mary Yorka Ortíz no apoya ninguna de las dos solicitudes, por ser un sector de alta peligrosidad, han tratado tanto por una seguridad ciudadana en el sector y ya están los que deben estar, como señaló el Sr. Yuri Olivares se tiene la plaza y en el sector hay mínimo cuatro patentes de alcoholes. En este sector ha costado que la gente pueda vivir tranquilamente, hay que darle otro destino a esos locales.

El Alcalde dice que de aquí se desprende que se está hablando de ambas patentes.

El Concejo responde que sí.

El Sr. José Manuel Peralta dice que en una semana más se va a tener la información de la ubicación de todas las patentes de alcoholes, por lo tanto va a estar en condiciones de mostrarle a quien quiera buscar sitios cual es la densidad de patentes en la comuna de La Serena, se tiene alguna dificultad con el tema rural, Se tendrá el sistema completo identificado a través del SIG, por lo tanto se podrá dar orientación en estas materias.

El Alcalde dice que este es un dato importantísimo para ir abriendo nuevos espacios, porque la idea es ir ordenando.

Solicita que el Concejo se pronuncie sobre ambas patentes.

El Sr. Amador Muñoz vota negativamente para ambas.

La Sra. Mary Yorka Ortíz vota en contra para ambas patentes.

El Sr. Yuri Olivares igualmente vota en contra para ambas patentes.

El Sr. Jorge Hurtado rechaza las dos solicitudes.

El Sr. Lombardo Toledo vota en contra.

El Sr. Roberto Jacob vota a favor de ambas patentes.

La Sra. Margarita Riveros vota en contra de ambas patentes.

El Sr. Floridor Pinto vota en contra de ambas patentes.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de cambio de domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), presentada por la Sra. Maudy Lorena Rodríguez Polanco, para el local ubicado en calle Colo-Colo N° 2525 Local 15 Sector Plaza Coll, La Serena.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Licores (Botillería), presentada por la Sra. Clara Ercilia Pastén Rojas, para el local ubicado en calle Colo-Colo N° 2545 Sector Plaza Coll, La Serena.

Restaurantes Técnicos S.A., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1400. Local N° 205, Patio de Comida Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía del

local es "Meiling". Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de Dirección de Obras N° 04-0225 de fecha 1° de Marzo del 2005 señala que es factible autorizar la Patente. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-045 de fecha 21 de Febrero del 2005. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen cinco locales con venta de alcohol, el local tenía Patente de Expendio de Cervezas, pero no fue cancelada en su oportunidad y fue caducada, actualmente el local funciona con patente comercial para la venta de comidas preparadas.

El Alcalde consulta que pasa con la Junta de Vecinos y porque no cancelaron en su oportunidad, que ocurrió ahí.

El Sr. Luis Lara responde que cuando son patentes de alcoholes para el Mall la Junta de Vecinos no responde, porque dicen que para ellos no presenta problemas. En cuanto a lo otro dice que han pasado varios administradores por ese local, dos veces han perdido la patente, la perdieron una vez y la recuperaron en un remate y la volvieron a perder ahora.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob dice que eso es una irresponsabilidad.

El Sr. Yuri Olivares cree que ley pareja no es dura, en términos que a veces el Concejo es muy restrictivo con empresarios bastantes modestos, cree que en ese sentido hay que tener un criterio, rechaza esa patente, el Concejo siempre ha tenido el ánimo cuando hay lugares que cumplen todas las condiciones de seguridad, de espacio, de evacuación, han aprobado en forma unánime, pero también hay que darle una señal a empresarios que les cuesta, incluso a veces se dan el tiempo para venir para acá y a veces son rechazadas las patentes, en ese criterio rechaza la solicitud.

El Sr. Floridor Pinto rechaza la solicitud.

La Sra. Margarita Riveros rechaza la solicitud.

El Sr. Roberto Jacob rechaza la solicitud.

La Sra. Mary Yorka Ortíz rechaza la solicitud.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza la solicitud.

El Sr. Jorge Hurtado rechaza la solicitud.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Restaurantes Técnicos S.A., para el local ubicado en calle Alberto Solari N° 1400. Local N° 205, Patio de Comida Mall Plaza La Serena.

- Patente Definitiva:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

A continuación el Sr. Luis Lara informa que hay tres solicitudes de Patentes Definitivas para ser presentada en esta Sesión.

La Sra. Patricia Soledad Rojas Zambra, solicita Patente de Restaurante y Cabaret para el local ubicado en calle Cordovéz N° 559, La Serena, el local aún no cuenta con nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 555 realizada el día Miércoles 12 de Enero del 2005. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 6 de Abril del 2005, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local, declaración de capital y apertura de sucursal y modificación de giro. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde dice que había sido originalmente rechazada, después de repuso en función de que la Dirección de Obras se comprometió a que examinaría las condiciones de seguridad del lugar, le solicita a la Directora de Obras que de su opinión al respecto.

La Sra. Juana Baudoin explica que el local está al interior de una casa antigua, la que a la entrada tiene un patio grande hacia el acceso de la casa y posteriormente atrás también tiene un patio grande abierto lo cual, en caso de emergencia permite en primera instancia poder salir a ese patio antes de evacuar. Es un restaurante propiamente tal, a pesar de que solicita patente de cabaret, que es para amenizar y tomarse un trago, pero es básicamente un restaurante, tiene todo su equipamiento para restaurante, le hicieron bastantes cambios, fue aprobado en primera instancia.

El Sr. Floridor Pinto dice que el primer trámite él lo aprobó y vuelve a aprobar.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la solicitud.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaret, presentada por la Sra. Patricia Soledad Rojas Zambra, para el local ubicado en calle Cordovéz N° 559, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sr. Mario H. López González, solicita Patente de Restaurante y cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle O'Higgins N° 685, La Serena, el local aún no cuenta con nombre de fantasía. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 553 realizada el día Miércoles 29 de Diciembre del 2004. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 1° de Marzo del 2005, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local y modificación de cambio de giro. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad medio y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la solicitud.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante y cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Mario H. López González, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 685, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sr. Fernando Orrego, solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Vicente Zorrilla N° 858, La Serena, antiguamente el nombre de fantasía del local era "Mi Serena". Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 558 realizada el día Miércoles 2 de Marzo del 2005. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 11 de Abril del 2005, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local e iniciación de actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grados de peligrosidad alto y que ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y de la Sección de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipalidades y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Amador Muñoz rechaza la solicitud.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la solicitud.

El Sr. Floridor Pinto rechaza la solicitud.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante y cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Mario H. López González, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 685, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sr. Floridor Pinto, Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Yuri Olivares dice, con respecto a las patentes que se rechazaron, luego se vuelven a presentar y en menos de un semestre se vuelve al Concejo y si hay nuevos antecedentes se aprueban, cree que se debería dejar transcurrir un tiempo más razonable, no sabe si eso se puede normar.

El Alcalde consulta si existe algún criterio al respecto.

El Sr. Luis Lara dice que la ley en ningún momento pone límites para presentar una patente de alcohol, la personas puede presentar la solicitud las veces que deseen, no obstante a eso en la modificación de la Ordenanza de Alcoholes se está proponiendo que exista un plazo para presentar nuevamente una patente que ha sido rechazada, no se ha fijado aún el plazo que puede ser de tres, seis o más meses, se va a proponer en la Ordenanza de Alcoholes.

- Aprobación Final Enmienda N° 1:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

La Secretario Municipal explica que la Aprobación Final de la Enmienda N° 1 al Plan Regulador Comunal, se tendría que hacer en una Sesión Extraordinaria, recién el Jueves próximo se cumplen los 15 días de plazo para que la comunidad presente observaciones. Hay que tomar la decisión de si se espera hasta el mes de Mayo o se hace una Sesión Extraordinaria para aprobarla.

El Alcalde considera que se podría hacer lo más pronto posible.

3.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde consulta si existe correspondencia.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz hace entrega de una carta que avala lo que señaló en la Sesión de Concejo anterior, esta carta es enviada por los vecinos de calle Infante, sector comprendido entre las calles Juan de Dios Peni y Anfión Muñoz, donde informan sobre las consecuencias de las fiestas universitarias. Esto para tener más apoyo y poder así gestionar las reuniones de trabajo, en las cuales desea estar presente.

La Secretario Municipal dice que hay una carta que hizo llegar el Sr. Amador Muñoz sobre el Segundo Juzgado de Policía Local, en la cual hace presente que hay algunas falencias en el local que se refieren al cielo de las dependencias, el que está en una parte destrozado, lo que quedó así desde que se construyó. Lo otro es que se requiere habilitar adecuadamente la sala de archivo y decomisos, ya que no se tiene la implementación necesaria para poder archivar todas las causas. Hace presente además que en la sala de actuarios hace falta una cortina para separar las dependencias de las otras salas y se requieren dos computadores para el trabajo de la secretarias, además el personal no cuenta con un lugar para las colaciones, sí hace presente que la atención ahí es bastante buena.

El Alcalde no cree que el Concejo tenga inconveniente que se vea el modo de resolver esa situación.

El Sr. Mario Aliaga informa que fue al lugar con el Sr. Luciano Maluenda, Director de Administración en el mes de Marzo, los dos computadores les serán entregados al Tribunal, lo demás está en vísperas de ser resuelto.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el 4 de febrero el Sindicato de Taxis Colectivos Línea 39 envió una solicitud al Municipio sobre el paradero.

El Alcalde dice que esa carta fue derivada a la Dirección de Tránsito.

4.- INCIDENTES:

El Alcalde ofrece la palabra.

El Concejo no tiene comentarios al respecto.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:15 horas.